

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2019/3867 *Resolución núm. 1628, de fecha 28/08/2019, por la que se aprueba la normativa reguladora para el "Plan de Cooperación en materia de eficiencia energética para infraestructuras e instalaciones de Municipios de la Provincia de Jaén con población inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Medidas 1 y 11".*

Anuncio

Visto el Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén y cuyo contenido se transcribe literalmente:

"Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que dicte Resolución por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, aprobando el "Plan de Cooperación en materia de eficiencia energética para infraestructuras e instalaciones de Municipios de la Provincia de Jaén con Población Inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Medidas 1 y 11", así como su normativa reguladora. A tal efecto,

EXPONEN:

Primero: El Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, regula la concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social y económico a proyectos singulares de las Entidades Locales con población inferior a 20.000 habitantes. Mediante este Real Decreto se persiguen tres objetivos:

1. Favorecer una economía baja en carbono: Objetivo Temático 4, denominado "Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores", art. 9 del Reglamento de la UE 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17/12/2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.
2. Acortar los tiempos necesarios para la ejecución de las actuaciones que se incluyan y cumplir, por tanto, con la senda financiera del Plan Operativo de Crecimiento Sostenible (en adelante POCS) 2014-2020.
3. Contribuir al desarrollo económico local.

Este Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, tuvo una primera modificación realizada por

Real Decreto 1516/2018, afectando al importe total destinado a este objetivo, que pasa de 336.053.612 euros a 480.076.558 euros para todo el Estado. Como consecuencia del aumento, se amplía el plazo para presentar las solicitudes de participación en este Plan hasta el 31/6/2019. También afecta esta modificación a determinados documentos de la cuenta justificativa relacionados con las inversiones que se incorporen.

Asimismo, con fecha 30 de abril de 2019 ha sido publicado en el BOE Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Con esta modificación, se pretende, básicamente, lo siguiente:

1. Aumentar el presupuesto de este Programa.
2. Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes al objeto de consumir los nuevos créditos.
3. Ampliar el ámbito territorial, pudiendo participar cualquier entidad local con independencia de su población.
4. No limitar los importes de la inversión para aquellas entidades locales que tengan mayor capacidad financiera y quieran incorporarse a este instrumento.

No obstante lo anterior, y así se recoge expresamente en la Exposición de Motivos, la modificación mediante Real Decreto de la norma vigente se considera adecuada y necesaria para garantizar la consecución de los objetivos propuestos, y, además, es conforme con el principio de proporcionalidad, ya que no contiene restricciones de derechos ni impone obligaciones a sus destinatarios, garantizando el principio de seguridad jurídica, ya que la modificación únicamente pretende variaciones sobre las nuevas propuestas, pero no supone variaciones a las Resoluciones anteriormente adoptadas.

Segundo: Debemos preguntarnos por qué la Diputación Provincial de Jaén ha participado en esta Programa Estatal, no siendo un municipio de menos de 20.000 habitantes y no disponiendo de competencias originales en materias propias que ampara el programa como son la mejora de servicios públicos municipales a través de alternativas más eficientes que suponen ahorro de consumo de energía. La respuesta la encontramos en el art 141 de la Constitución Española y en los 31.2 a) y 36 Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Estas normas implican de forma activa a la Diputación con los Ayuntamientos de su provincia y, sobre todo, con los de los municipios de menores de 20.000 habitantes, donde su presencia es indiscutible. De ahí que en todo aquello que esté relacionado con la prestación de servicios públicos municipales la Diputación deba estar presente para trabajar a su favor, participando en todas las iniciativas que tengan esta finalidad, esto es, la mejora de los servicios municipales y su adecuación a los nuevos tiempos. Una de estas acciones es favorecer la transición a una economía baja en carbono para los servicios y sectores que utilicen en su prestación energía, con independencia de la fuente de generación.

El Real Decreto 616/2017, que convoca y regula estas ayudas, no puede ser ajeno a las normas de organización territorial española (art. 141 CE). De ahí que en su art. 5. 2, b) recoja a las Diputaciones como posibles beneficiarias y, en su caso, participes.

No obstante, este reconocimiento no puede variar lo sustantivo, que es lo previsto en su art. 4, que determina el ámbito territorial y real de aplicación, significando que los proyectos que se hagan deben materializarse en el territorio de los municipios, porque son ellos los titulares de los servicios públicos y los que utilizan energía para su prestación.

El hecho de que se reconozca a las Diputaciones, sin ser titulares de los servicios, como beneficiarias de estas ayudas, va a demandar un procedimiento previo de consenso o acuerdo entre la Diputación y los Ayuntamientos, basado en las competencias legales de ambos; acuerdo que se fundamenta en el interés de los Ayuntamientos de cambiar o modificar los sistemas de prestación de los servicios y de la Diputación Provincial de hacerlo conforme a lo requerido por estos. Esta es la comunidad de intereses que se ha conformado entre Ayuntamientos y la Diputación para este nuevo Plan con el fin de favorecer el paso a una economía baja en carbono.

Así pues, este Plan que se aprueba denominado “Plan de Cooperación en materia de eficiencia energética para infraestructuras e instalaciones de Municipios de la Provincia de Jaén con Población Inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Medidas 1 y 11” y su normativa debe tener en cuenta el objetivo o finalidad del Real Decreto 616/2017, el procedimiento o normativa reguladora recogida en este, lo realizado previamente por la Diputación y los Ayuntamientos y las acciones pendientes de realizar hasta su conclusión. Estos hechos son los que marcarán este Plan y su normativa, la cual tiene como único objetivo establecer el procedimiento para la ejecución de las actuaciones aprobadas por el Ministerio y favorecer la relación entre la Diputación y los Ayuntamientos cuyos proyectos han sido seleccionados, resaltando la idea de comunidad o de agrupación entre los municipios y la provincia. Ello significa que las actuaciones de unos y otros pueden afectar negativamente no solo al que no lo hace, sino también a los socios con los que se comparte esta iniciativa. De ahí que deban ser diligentes y responsables en aquellos actos que se requieran, no solo por el hecho de que les beneficia, sino porque puede perjudicar a otro municipio.

No obstante, aunque este Plan comprende a todos los municipios que han resultado beneficiarios, es cierto que lo son, no por su incorporación al Plan, sino por las Resoluciones de concesión directa del IDAE.

Tercero: Fijado lo anterior, que es lo sustantivo, esta parte expositiva debe hacer mención al procedimiento administrativo y a su relevancia; procedimiento que se caracterizará por la idea de comunidad y cuyas notas principales son las siguientes:

- Está condicionado por los requisitos de ejecución de la normativa estatal que regula este programa, en concreto, por el Real Decreto 616/2017.
- La Diputación Provincial de Jaén es la responsable y actuará de oficio para conseguir con éxito la consumación de este programa.
- Los Ayuntamientos comuneros de este Plan actuarán con diligencia, aprobando y remitiendo los documentos que se requieran, teniendo en cuenta que las actuaciones tienen

la naturaleza de obra, es decir, se van a materializar mediante contratos administrativos de obra. De ahí que toda la documentación que se precise para llevar a cabo la obra sea la prevista en la Ley de Contratos del Sector Público; obra que es de titularidad municipal, debiéndose disponer de la aprobación del proyecto técnico por el Ayuntamiento y, en su caso, de los terrenos precisos donde se acometen las obras.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto, que regula subvenciones de concesión directa por razones de interés público, social y económico, los partícipes de este Plan tienen la condición de beneficiarios finales al ser seleccionados por el Ministerio para la Transición Ecológica a través del Instituto para La Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE). Esta primera fase de selección, muy relevante y compleja, ha sido ya concluida, habiéndose llevado a cabo por el Área de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, obteniéndose asignaciones para 11 proyectos que afectan a 39 municipios, todos de menos de 20.000 habitantes, con un coste total inicial de 5.656.150,88 euros. El Plan que se aprueba mediante esta Resolución tendrá, por tanto, una cuantía inicial de 5.656.150,88 euros, de conformidad con las solicitudes presentadas y aprobadas por el IDEA, que se han incorporado a distintas medidas elegibles reconocidas en el Anexo del Real Decreto.

Procede relacionar los proyectos aprobados, los municipios beneficiarios, las actuaciones incorporadas y su financiación:

Medida 1. Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes.

Esta medida tiene como objetivo mejorar la eficiencia energética de los edificios municipales existentes mediante actuaciones en su envolvente térmica que reduzca la demanda energética de calefacción y/o refrigeración y, por tanto, su consumo energético y las emisiones de dióxido de carbono.

NOMBRE DEL PROYECTO	EXPT.	MUNICIPIO	EDIFICIO	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN FEDER	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION DIPUTACIÓN
PROYECTO JAEN 1 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA EDIFICACION EXISTENTE	2120	ARJONA	PLAZA DE ABASTOS	92.879,22 €	74.303,38	9287,92	9.287,92
			CENTRO DE DIA	69.209,98 €	55.367,98	6921	6.921,00
			GIMNASIO MUNICIPAL	39.291,44 €	31.433,16	3929,14	3.929,14
		BEGIJAR	COLEGIO MENDOZA	133.255,47 €	106.604,38	6662,77	19.988,32
			CAMPORREDONDO	22.638,21 €	18.110,57	1131,91	3.395,73
		CHICLANA DE SEGURA	CENTRO DE INTERPRETACION JORGE MANRIQUE	17.997,21 €	14.397,77	899,86	2.699,58
			CONSULTORIO EL CAMPILLO	13.610,44 €	10.888,35	680,52	2.041,57
		FRAILES	AYUNTAMIENTO	16.581,48 €	13.265,18	829,07	2.487,23
			CEIP SANTA LUCIA	31.710,94 €	25.368,75	1585,55	4.756,64
			CENTRO SOCIAL	23.356,12 €	18.684,90	1167,81	3.503,41
		HUESA	AYUNTAMIENTO	251.900,12 €	201.520,10	12595,01	37.785,01
			CASA DE LA CULTURA	57.001,79 €	45.601,43	2850,09	8.550,27
		PUENTE DE GENAVE	BIBLIOTECA	78.506,16 €	62.804,93	3925,31	11.775,92
			SALON DE ACTOS	66.696,41 €	53.357,13	3334,82	10.004,46
				914.635,01 €	731.708,01	55800,78	127.126,22

NOMBRE DEL PROYECTO	EXpte.	MUNICIPIO	EDIFICIO	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN FEDER	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION DIPUTACIÓN		
PROYECTO JAEN 2 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA EDIFICACION EXISTENTE	2122	CABRA DE SANTO CRISTO	CASA DE LA CULTURA	4.513,10 €	3.610,48	225,65	676,97		
			POLIDEPORTIVO	46.488,64 €	37.190,91	2324,43	6.973,30		
		CAMPILLO DE ARENAS	EDIFICIOS MUNICIPALES	52.923,58 €	42.338,86	2646,18	7.938,54		
		HIGUERA DE CALATRAVA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	82.499,99 €	65.999,99	4125	12.375,00		
		JIMENA	EDIFICIOS MUNICIPALES	83.290,67 €	66.632,54	4164,53	12.493,60		
		JODAR	CASA DE LA CULTURA	108.895,60 €	87.116,48	16334,34	5.444,78		
			CASA DE LA JUVENTUD	163.789,60 €	131.031,68	8189,48	24.568,44		
			EDIFICIO DE RENTAS	36.397,29 €	29.117,83	5459,59	1.819,87		
		MENGIBAR	EIDIFICIO USOS MULTIPLES	24.098,94 €	19.279,16	2409,89	2.409,89		
			CLUB DE AJEDREZ	6.331,09 €	5.064,87	633,11	633,11		
			CASA DE LA CULTURA	154.590,50 €	123.672,40	15459,05	15.459,05		
			PABELLON MUNICIPAL ILUMINACION INTERIOR	46.394,44 €	37.115,55	4639,44	4.639,45		
			PABELLON MUNICIPAL ENVOLVENTE	29.486,44 €	23.589,15	2948,64	2.948,65		
						839.699,88 €	671.759,90	69.559,33	98.380,65
		TOTAL				1.754.334,89	1.403.467,91	125.360,11	225.506,87

Medida 11. Instalaciones para uso térmico de la biomasa.

Esta medida tiene como objetivo sustituir calderas cuyo combustible no es renovable por calderas de biomasa.

NOMBRE DEL PROYECTO	EXPTE.	MUNICIPIO	EDIFICIO	PRESUPUESTO TOTAL	FEDER	APORTAC MUNICIPAL	APORT. DIPUT
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAMPIÑA EN JAÉN	2016	VILLANUEVA DE LA REINA	AYUNTAMIENTO	48.189,93 €	38.551,94 €	2.409,50 €	7.228,49 €
		ESCAÑUELA	COLEGIO INFANTIL JOSE YANGUAS MESSIA	48.189,93 €	38.551,94 €	2.409,50 €	7.228,49 €
			COLEGIO INFANTIL JOSE YANGUAS MESSIA	59.023,86 €	47.219,09 €	2.951,19 €	8.853,58 €
		MARMOLEJO	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	119.475,20 €	95.580,16 €	11.947,52 €	11.947,52 €
			CEIP SAN JULIAN	98.557,28 €	78.845,82 €	985,57 €	18.725,89 €
		ARJONILLA	GUARDERIA MUNICIPAL	37.519,72 €	30.015,78 €	1.875,99 €	5.627,95 €
				410.955,92 €	328.764,73 €	22.579,27 €	59.611,92 €
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAZORLA EN JAÉN	2028	CAZORLA	AYUNTAMIENTO	107.411,00 €	85.928,80 €	10.741,10 €	10.741,10 €
			COLEGIO PUBLICO ISICIO	152.623,30 €	122.098,64 €	15.262,33 €	15.262,33 €
			CONSERVATORIO	37.519,72 €	30.015,78 €	3.751,97 €	3.751,97 €
		CHILLUEVAR	COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	83.748,68 €	66.998,94 €	4.187,43 €	12.562,31 €
		PEAL DEL BECERRO	COLEGIO NUESTRA SRA. DE LA ENCARNACION	97.410,96 €	77.928,77 €	9.741,10 €	9.741,09 €
			COLEGIO ANTONIO MACHADO	73.749,68 €	58.999,74 €	7.374,97 €	7.374,97 €
				552.463,34 €	441.970,67 €	51.058,90 €	59.433,77 €

NOMBRE DEL PROYECTO	EXPT.	MUNICIPIO	EDIFICIO	PRESUPUESTO TOTAL	FEDER	APORTAC MUNICIPAL	APORT. DIPUT
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CONDADO EN JAÉN	2036	CASTELLAR	HOGAR DEL JUBILADO	29.212,11 €	23.369,69 €	1.460,61 €	4.381,81 €
		MONTIZÓN	COLEGIO INFANTIL GUARDERIA Y CONSULTORIO (ALDEAHERMOSA)	50.186,68 €	40.149,34 €	2.509,33 €	7.528,01 €
			COLEGIO PUBLICO SAN GABRIEL	39.074,34 €	31.259,47 €	1.953,72 €	5.861,15 €
			GUARDERIA INFANTIL EN VENTA DE LOS SANTOS	30.422,51 €	24.338,01 €	1.521,13 €	4.563,37 €
			COLEGIO PUBLICO PADRE POVEDA	61.469,50 €	49.175,60 €	3.073,47 €	9.220,43 €
		SANTISTEBAN DEL PUERTO	AYUNTAMIENTO	38.650,04 €	30.920,03 €	1.932,50 €	5.797,51 €
			EDIFICIO USOS MULTIPLES	38.650,04 €	30.920,03 €	1.932,50 €	5.797,51 €
			COLEGIO PUBLICO BACHILLER PEREZ DE MOYA	134.237,66 €	107.390,13 €	6.711,88 €	20.135,65 €
		ARQUILLOS	CASA DE LA CULTURA	48.189,93 €	38.551,94 €	2.409,50 €	7.228,49 €
			GUARDERIA EL PORROSILLO	29.212,11 €	23.369,69 €	1.460,61 €	4.381,81 €
			COLEGIO PRIMARIA SAN JOSE DE CALASANZ	83.748,68 €	66.998,94 €	4.187,43 €	12.562,31 €
			COLEGIO INFANTIL SAN JOSE DE CALASANZ	29.212,11 €	23.369,69 €	1.460,61 €	4.381,81 €
				612.265,71 €	489.812,56 €	30.613,29 €	91.839,86 €
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE JAÉN EN JAÉN	2024	VILLATORRES	CEIP FRANCISCO BADILLO	111.927,11 €	89.541,68 €	5.596,36 €	16.789,07 €
			EDIFICIO CONSISTORIAL	69.176,49 €	55.341,19 €	3.458,82 €	10.376,48 €
		FUENSANTA DE MARTOS	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	63.987,23 €	51.189,78 €	3.199,36 €	9.598,09 €
		PORCUNA	CEIP JUAN CARLOS I	130.311,93 €	104.249,54 €	13.031,19 €	13.031,20 €
				375.402,75 €	300.322,19 €	25.285,73 €	49.794,83 €
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LOMA EN JAÉN	2068	SABIOTE	EDUCACION INFANTIL C/ PARQUE DE VELÁZQUEZ	59.023,86 €	47.219,09 €	2.951,19 €	8.853,58 €
			RESIDENCIA VILLA DE SABIOTE	83.748,68 €	66.998,94 €	4.187,43 €	12.562,31 €
		TORREBLASCO PEDRO	CEIP SAN JOSE ARTESANO	140.269,97 €	112.215,98 €	7.013,50 €	21.040,49 €
				283.042,51 €	226.434,01 €	14.152,12 €	42.456,38 €
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE SIERRA MÁGICA EN JAÉN	2084	CABRA DEL SANTO CRISTO	C.E.I.P. "ARTURO DEL MORAL"	141.269,97 €	113.015,97 €	7.063,50 €	21.190,50 €
		BÉLMEZ DE LA MORALEDA	CEIP TORRE DEL LUCERO	82.410,96 €	65.928,77 €	4.120,55 €	12.361,64 €
		HUELMA	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA SEBASTIÁN VALERO	59.023,86 €	47.219,09 €	5.902,39 €	5.902,38 €
			EDIFICIO DE INFANTIL Y ESPECIAL DEL COLEGIO "VIRGEN DE LA FUENSANTA"	53.295,06 €	42.636,05 €	5.329,51 €	5.329,50 €
		LARVA	ALBERGUE MUNICIPAL	29.212,11 €	23.369,69 €	1.460,61 €	4.381,81 €
			GUARDERIA	29.212,11 €	23.369,69 €	1.460,61 €	4.381,81 €
				394.424,07 €	315.539,26 €	25.337,17 €	53.547,64 €
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MORENA EN JAÉN	2092	LA CAROLINA	CENTRO MUNICIPAL DEPORTIVO	152.623,30 €	122.098,64 €	22.893,50 €	7.631,16 €
			CEIP NAVAS DE TOLOSA	48.189,93 €	38.551,94 €	7.228,49 €	2.409,50 €
			C.E.I. PALACIOS RUBIO	37.519,72 €	30.015,78 €	5.627,96 €	1.875,98 €
				238.332,95 €	190.666,36 €	35.749,95 €	11.916,64 €
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE SEGURA EN JAÉN	2108	GENAVE	C.P.R. "EL COLLAO" DE GENAVE	83.748,68 €	66.998,94 €	4.187,43 €	12.562,31 €
		SILES	CEIP "SANTA TERESA DE JESÚS"	102.572,40 €	82.057,92 €	5.128,62 €	15.385,86 €
		TORRES DE ALBANCHEZ	CPR EL COLLAO DE TORRES DE ALBANCHEZ	99.784,21 €	79.827,36 €	4.989,21 €	14.967,64 €
		VILLARRODRIGO	ALBERGUE MUNICIPAL	48.189,93 €	38.551,94 €	2.409,50 €	7.228,49 €
		SEGURA DE LA SIERRA	CEIP CORTIJOS NUEVOS	118.129,46 €	94.503,57 €	5.906,47 €	17.719,42 €
				482.405,09 €	385.924,06 €	24.120,25 €	72.360,78 €
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA SIERRA SUR EN JAÉN	2124	ALCAUDETE	CEIP JUAN PEDRO	130.102,20 €	104.081,76 €	19.515,33 €	6.505,11 €
			CEIP VIRGEN DEL CARMEN	107.410,96 €	85.928,77 €	16.111,64 €	5.370,55 €
		FRAILES	CEIP SANTA LUCIA	83.748,68 €	66.998,94 €	4.187,43 €	12.562,31 €
		VALDEPEÑAS DE JAÉN	AYUNTAMIENTO	37.519,72 €	30.015,78 €	1.875,99 €	5.627,95 €
			GUARDERIA	94.639,92 €	75.711,94 €	4.732,00 €	14.195,98 €
			CEIP SANTIAGO APOSTOL	99.102,17 €	79.281,74 €	4.955,11 €	14.865,32 €
				552.523,65 €	442.018,93 €	51.377,50 €	59.127,22 €
TOTAL				3.901.815,99	3.121.452,77	280.274,18	500.089,04

Cuarto: Las Resoluciones de concesión han determinado los municipios y el objetivo del Plan, que se encuadra en las distintas Medidas del Objetivo Temático 4 del Reglamento UE núm. 1303/2013, que se han especificado en el punto tercero.

Las propuestas que ha presentado la Diputación de Jaén en comandita con los Ayuntamientos han ido dirigidas a la mejora de la eficiencia energética en edificaciones existentes en varios municipios de la provincia y a aumentar la energía renovable para la producción de electricidad y uso térmico en edificación e infraestructuras públicas.

Así pues, por municipios, conforme a las memorias técnicas acompañadas con la solicitud de subvención, la reducción de consumo de energía eléctrica y reducción de CO2 en tonelada al año sería la siguiente:

Medida 1. *Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes.*

NOMBRE DEL PROYECTO	EXpte.	MUNICIPIO	EDIFICIO	EFICIENCIA ENERGÉTICA POR MUNICIPIO POR LAS NUEVAS INSTALACIONES CON CALIFICACIÓN ENERGÉTICA A	
				REDUCCIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (%)	REDUCCIÓN DE CO2 TONELADA AL AÑO
PROYECTO JAEN 1 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA EDIFICACION EXISTENTE	2120	ARJONA	PLAZA DE ABASTOS	28.434,97	6,08
			CENTRO DE DIA	11.220	2,04
			GIMNASIO MUNICIPAL	16.165	3,28
		BEGIJAR	COLEGIO MENDOZA	12.693,34	3,20
		CHICLANA DE SEGURA	CAMPORREDONDO	2.565	0,44
			CENTRO DE INTERPRETACION JORGE MANRIQUE	4.922,93	0,83
			CONSULTORIO EL CAMPILLO	2.467,40	0,42
		FRAILES	AYUNTAMIENTO	12.461,60	2,11
			CEIP SANTA LUCIA	10.387	2,87
			CENTRO SOCIAL	8.940	1,83
		HUESA	AYUNTAMIENTO	46.385,91	8,60
			CASA DE LA CULTURA	10.119,53	1,89
		PUENTE DE GENAVE	BIBLIOTECA	61,083	15,74
			SALON DE ACTOS	81.076,97	14

NOMBRE DEL PROYECTO	EXpte.	MUNICIPIO	EDIFICIO	EFICIENCIA ENERGÉTICA POR MUNICIPIO POR LAS NUEVAS INSTALACIONES CON CALIFICACIÓN ENERGÉTICA A	
				REDUCCIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (%)	REDUCCIÓN DE CO2 TONELADA AL AÑO
PROYECTO JAEN 2 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA EDIFICACION EXISTENTE	2122	CABRA DE SANTO CRISTO	CASA DE LA CULTURA	66.473,40	10,82
			POLIDEPORTIVO	51.330	8,04
		CAMPILLO DE ARENAS	EDIFICIOS MUNICIPALES	3.624,05	1,54
		HIGUERA DE CALATRAVA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	15.221,81	2,57
		JIMENA	EDIFICIOS MUNICIPALES	9.366	1,97
		JODAR	CASA DE LA CULTURA	43.743,41	9,01
			CASA DE LA JUVENTUD	44.459,67	8,80
			EDIFICIO DE RENTAS	14.555,55	2,70
		MENGIBAR	EIDIFICIO USOS MULTIPLES	8.472,91	1,60
			CLUB DE AJEDREZ	1.498	0,24
			CASA DE LA CULTURA	21.039,76	4,13
			PABELLON MUNICIPAL ILUMINACION INTERIOR	142.137,63	24,07
			PABELLON MUNICIPAL ENVOLVENTE	32.918,45	6,96

Medida 11. Instalaciones para uso térmico de la biomasa.

NOMBRE DEL PROYECTO	EXpte.	MUNICIPIO	EDIFICIO	EFICIENCIA ENERGÉTICA POR MUNICIPIO POR LAS NUEVAS INSTALACIONES CON CALIFICACIÓN ENERGÉTICA A	
				CAPACIDAD ADICIONAL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE TÉRMICA EQUIVALENTE A TONELADAS DE PETRÓLEO (tKTEP)	REDUCCIÓN DE CO2 TONELADA AL AÑO
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAMPIÑA EN JAÉN	2016	VILLANUEVA DE LA REINA	AYUNTAMIENTO	0,0036	12,51
		ESCAÑUELA	COLEGIO INFANTIL JOSE YANGUAS MESSIA	0,0030	8,40
			COLEGIO INFANTIL JOSE YANGUAS MESSIA	0,0021	6,35
		MARMOLEJO	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	0,0280	96,66
			CEIP SAN JULIAN	0,0166	57,73
		ARJONILLA	GUARDERIA MUNICIPAL	0,0087	30,07

NOMBRE DEL PROYECTO	EXPT.	MUNICIPIO	EDIFICIO	EFICIENCIA ENERGÉTICA POR MUNICIPIO POR LAS NUEVAS INSTALACIONES CON CALIFICACIÓN ENERGÉTICA A	
				CAPACIDAD ADICIONAL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE TÉRMICA EQUIVALENTE A TONELADAS DE PETRÓLEO (tKTEP)	REDUCCIÓN DE CO2 TONELADA AL AÑO
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAZORLA EN JAÉN	2028	CAZORLA	AYUNTAMIENTO	0,0122	42,16
			COLEGIO PUBLICO ISICIO	0,0302	104,49
			CONSERVATORIO	0,0077	16,68
		CHILLUEVAR	COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	0,0120	41,37
		PEAL DEL BECERRO	COLEGIO NUESTRA SRA. DE LA ENCARNACION	0,0142	49,12
			COLEGIO ANTONIO MACHADO	0,0287	96,45
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CONDADO EN JAÉN	2036	CASTELLAR	HOGAR DEL JUBILADO	0,0038	8,18
		MONTIZÓN	COLEGIO INFANTIL GUARDERIA Y CONSULTORIO (ALDEAHERMOSA)	0,0025	42,51
			COLEGIO PUBLICO SAN GABRIEL	0,0115	39,75
			GUARDERIA INFANTIL EN VENTA DE LOS SANTOS	0,060	20,57
			COLEGIO PUBLICO PADRE POVEDA	0,153	52,08
		SANTISTEBAN DEL PUERTO	AYUNTAMIENTO	0,0112	26,29
			EDIFICIO USOS MULTIPLES	0,0070	24,25
			COLEGIO PUBLICO BACHILLER PEREZ DE MOYA	0,0205	71,09
		ARQUILLOS	CASA DE LA CULTURA	0,0105	35,90
			GUARDERIA EL PORROSILLO	0,0074	25,05
			COLEGIO PRIMARIA SAN JOSE DE CALASANZ	0,0167	53,30
			COLEGIO INFANTIL SAN JOSE DE CALASANZ	0,0044	14,78
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE JAÉN EN JAÉN	2024	VILLATORRES	CEIP FRANCISCO BADILLO	0,0376	81,45
			EDIFICIO CONSISTORIAL	0,364	79,28
		FUENSANTA DE MARTOS	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	0,0109	37,51
		PORCUNA	CEIP JUAN CARLOS I	0,0146	50,34
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LOMA EN JAÉN	2068	SABIOTE	EDUCACION INFANTIL C/ PARQUE DE VELÁZQUEZ	0,0102	35,30
			RESIDENCIA VILLA DE SABIOTE	0,0090	18,92
		TORREBLASCO PEDRO	CEIP SAN JOSE ARTESANO	0,0259	89,60

NOMBRE DEL PROYECTO	EXPT.	MUNICIPIO	EDIFICIO	EFICIENCIA ENERGÉTICA POR MUNICIPIO POR LAS NUEVAS INSTALACIONES CON CALIFICACIÓN ENERGÉTICA A	
				CAPACIDAD ADICIONAL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE TÉRMICA EQUIVALENTE A TONELADAS DE PETRÓLEO (tKTEP)	REDUCCIÓN DE CO2 TONELADA AL AÑO
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE SIERRA MÁGINA EN JAÉN	2084	CABRA DEL SANTO CRISTO	C.E.I.P "ARTURO DEL MORAL"	0,0253	69,11
		BÉLMEZ DE LA MORALEDA	CEIP TORRE DEL LUCERO	0,0054	18,85
		HUELMA	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA SEBASTIÁN VALERO	0,0139	48,03
			EDIFICIO DE INFANTIL Y ESPECIAL DEL COLEGIO "VIRGEN DE LA FUENSANTA	0,0091	28,98
		LARVA	ALBERGUE MUNICIPAL	0,0041	8,88
			GUARDERIA	0,0042	14,66
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MORENA EN JAÉN	2092	LA CAROLINA	CENTRO MUNICIPAL DEPORTIVO	0,0295	80,71
			CEIP NAVAS DE TOLOSA	0,0108	23,33
			C.E.I. PALACIOS RUBIO	0,073	15,69
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE SEGURA EN JAÉN	2108	GENAVE	C.P.R. "EL COLLAO" DE GENAVE	0,0091	31,39
		SILES	CEIP "SANTA TERESA DE JESÚS"	0,0202	69,70
		TORRES DE ALBANCHEZ	CPR EL COLLAO DE TORRES DE ALBANCHEZ	0,0133	46,12
		VILLARRODRIGO	ALBERGUE MUNICIPAL	0,0075	29,88
		SEGURA DE LA SIERRA	CEIP CORTIJOS NUEVOS	0,0116	38,49
			ANTIGUAS ESCUELAS	0,0025	8,46
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA SIERRA SUR EN JAÉN	2124	ALCAUDETE	CEIP JUAN PEDRO	0,0027	97,83
			CEIP VIRGEN DEL CARMEN	0,0032	113,74
		FRAILES	CEIP SANTA LUCIA	0,0016	55,34
		VALDEPEÑAS DE JAÉN	AYUNTAMIENTO	0,0104	36,01
			GUARDERIA	0,0106	40,02
			CEIP SANTIAGO APOSTOL	0,0135	46,64

Ante ello, para acometer la reducción de energía y de CO2 así como el aumento de energía alternativa, se requiere realizar los gastos precisos para disponer de las nuevas instalaciones, materializándose estas mediante contrato administrativo de obra y de asistencia técnica para cada uno de los proyectos subvencionados, teniendo ambos contratos la consideración de gasto elegible de acuerdo con lo previsto en el RD 616/2017.

El desarrollo de estas actuaciones se ha planteado mediante proyectos que afectan a varios municipios, es decir, se han agrupado, habiéndose presentado un total de 11 proyectos y

afectando a un total de 31 municipios de menos de 20.000 habitantes. Ello ha sido posible por el consenso con los Ayuntamientos y por el objeto de las actuaciones, ya que todos estos estaban interesados en mejorar su eficiencia energética con la consiguiente reducción de costes y el ejemplo de la reducción del carbono.

Los proyectos técnicos para las obras agrupadas por municipios conforme a las Resoluciones de concesión, con independencia de los gastos de asistencia técnica requerida, serán del siguiente tenor:

Medida 1. Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes.

NOMBRE DEL PROYECTO	EXPTE.	MUNICIPIO	EDIFICIO	PRESUPUESTO LICITACIÓN OBRA	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PROYECTOS DE GASTOS	
PROYECTO JAEN 1 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA EDIFICACION EXISTENTE	2120	ARJONA	PLAZA DE ABASTOS	84.435,65 €	67.548,52	8.443,57	8.443,56	2019/IA/76	
			CENTRO DE DIA	62.918,16 €	50.334,53	6.291,82	6.291,81		
			GIMNASIO MUNICIPAL	35.719,50 €	28.575,60	3.571,95	3.571,95		
		BEGIJAR	COLEGIO MENDOZA	121.141,34 €	96.913,07	6.057,07	18.171,20		
			CHICLANA DE SEGURA	CAMPORREDONDO	20.580,86 €	16.464,69	1.029,04		3.087,13
		CENTRO DE INTERPRETACION JORGE MANRIQUE		16.361,10 €	13.088,88	818,06	2.454,16		
		CONSULTORIO EL CAMPILLO		12.373,13 €	9.898,50	618,66	1.855,97		
		FRAILES		AYUNTAMIENTO	15.074,07 €	12.059,26	753,70		2.261,11
			CEIP SANTA LUCIA	28.828,13 €	23.062,50	1.441,41	4.324,22		
			CENTRO SOCIAL	21.232,84 €	16.986,27	1.061,64	3.184,93		
		HUESA	AYUNTAMIENTO	229.000,11 €	183.200,09	11.450,01	34.350,01		
			CASA DE LA CULTURA	51.819,81 €	41.455,85	2.590,99	7.772,97		
		PUENTE DE GENAVE	BIBLIOTECA	71.369,24 €	57.095,39	3.568,46	10.705,39		
			SALON DE ACTOS	60.633,10 €	48.506,48	3.031,66	9.094,96		
				831.487,04	665.189,63	50.728,04	115.569,37		
PROYECTO JAEN 2 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA EDIFICACION EXISTENTE	2122	CABRA DE SANTO CRISTO	CASA DE LA CULTURA	4.102,81 €	3.282,25	205,14	615,42	2019/IA/81	
			POLIDEPORTIVO	42.262,40 €	33.809,92	2.113,12	6.339,36		
		CAMPILLO DE ARENAS	EDIFICIOS MUNICIPALES	48.112,34 €	38.489,87	2.405,62	7.216,85		
		HIGUERA DE CALATRAVA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	74.999,99 €	59.999,99	3.750,00	11.250,00		
		JIMENA	EDIFICIOS MUNICIPALES	70.866,09 €	56.692,87	3.543,30	10.629,92		
			JODAR	CASA DE LA CULTURA	98.996,00 €	79.196,80	14.849,40		4.949,80
		CASA DE LA JUVENTUD		148.899,63 €	119.119,70	22.334,94	7.444,99		
		EDIFICIO DE RENTAS		33.088,45 €	26.470,76	4.963,27	1.654,42		
		MENGIBAR	EIDIFICIO USOS MULTIPLES	21.908,13 €	17.526,50	2.190,81	2.190,82		
			CLUB DE AJEDREZ	5.755,55 €	4.604,44	575,56	575,55		
			CASA DE LA CULTURA	140.536,82 €	112.429,46	14.053,68	14.053,68		
			PABELLON MUNICIPAL ILUMINACION INTERIOR	42.176,77 €	33.741,42	4.217,68	4.217,67		
			PABELLON MUNICIPAL ENVOLVENTE	26.805,85 €	21.444,68	2.680,59	2.680,58		
					758.510,83	606.808,66	77.883,11		73.819,06
		TOTAL				1.589.997,87€	1.271.998,29		128.611,15

Medida 11. Instalaciones para uso térmico de la biomasa.

NOMBRE DEL PROYECTO	EXpte.	MUNICIPIO	EDIFICIO	PRESUPUESTO LICITACIÓN OBRA	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PROYECTOS DE GASTOS
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAMPIÑA EN JAÉN	2016	VILLANUEVA DE LA REINA	AYUNTAMIENTO	46.744,23	37.395,39	2.337,21	7.011,63	2019/IA/80
		ESCAÑUELA	COLEGIO INFANTIL JOSE YANGUAS MESSIA	46.744,23	37.395,38	2.337,21	7.011,64	
			COLEGIO INFANTIL JOSE YANGUAS MESSIA	57.253,15	45.802,52	2.862,66	8.587,97	
		MARMOLEJO	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	115.890,94	92.712,75	11.589,09	11.589,10	
			CEIP SAN JULIAN	95.600,56 €	76.480,45	9.560,06	9.560,05	
		ARJONILLA	GUARDERIA MUNICIPAL	36.769,33 €	29.415,46	1.838,47	5.515,40	
				399.002,44 €	319.201,95	30.524,70	49.275,79	
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAZORLA EN JAÉN	2028	CAZORLA	AYUNTAMIENTO	104.188,67 €	83.350,94	10.418,87	10.418,86	2019/IA/79
			COLEGIO PUBLICO ISICIO	148.044,60 €	118.435,68	14.804,46	14.804,46	
			CONSERVATORIO	36.769,33 €	29.415,46	3.676,93	3.676,94	
		CHILLUEVAR	COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	81.236,22 €	64.988,98	4.061,81	12.185,43	
			COLEGIO NUESTRA SRA. DE LA ENCARNACION	94.488,63 €	75.590,90	9.448,86	9.448,87	
		PEAL DEL BECERRO	COLEGIO ANTONIO MACHADO	71.537,22 €	57.229,78	7.153,72	7.153,72	
				536.264,67 €	429.011,74	49.564,65	57.688,28	
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CONDADO EN JAÉN	2036	CASTELLAR	HOGAR DEL JUBILADO	28.627,87 €	22.902,30	1.431,39	4.294,18	2019/IA/83
		MONTIZÓN	COLEGIO INFANTIL GUARDERIA Y CONSULTORIO (ALDEAHERMOSA)	48.817,65 €	37.456,73	2.840,23	8.520,69	
			COLEGIO PUBLICO SAN GABRIEL	38.008,44 €	29.163,06	2.211,35	6.634,03	
			GUARDERIA INFANTIL EN VENTA DE LOS SANTOS	29.838,27 €	22.902,30	1.733,99	5.201,98	
			COLEGIO PUBLICO PADRE POVEDA	60.289,02 €	46.274,71	3.503,58	10.510,73	
		SANTISTEBAN DEL PUERTO	AYUNTAMIENTO	37.899,65 €	29.415,46	2.121,05	6.363,14	
			EDIFICIO USOS MULTIPLES	37.281,01 €	28.920,55	2.090,12	6.270,34	
			COLEGIO PUBLICO BACHILLER PEREZ DE MOYA	131.631,42 €	102.164,53	7.366,72	22.100,17	
		ARQUILLOS	CASA DE LA CULTURA	47.226,13 €	37.780,90	2.361,31	7.083,92	
			GUARDERIA EL PORROSILLO	28.627,87 €	22.902,30	1.431,39	4.294,18	
			COLEGIO PRIMARIA SAN JOSE DE CALASANZ	82.073,70 €	65.658,96	4.103,69	12.311,05	
			COLEGIO INFANTIL SAN JOSE DE CALASANZ	28.627,87 €	22.902,30	1.431,39	4.294,18	
				598.948,91 €	468.444,10	32.626,21	97.878,60	
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE JAÉN EN JAÉN	2024	VILLATORRES	CEIP FRANCISCO BADILLO	107.349,93 €	82.267,03	6.270,73	18.812,17	2019/IA/82
			EDIFICIO CONSISTORIAL	65.954,16 €	52.763,33	3.297,71	9.893,12	
		FUENSANTA DE MARTOS	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	61.472,00 €	45.206,91	4.066,27	12.198,82	
		PORCUNA	CEIP JUAN CARLOS I	126.402,58 €	101.122,06	12.640,26	12.640,26	
				361.178,67 €	281.359,33	26.274,97	53.544,37	
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LOMA EN JAÉN	2068	SABIOTE	EDUCACION INFANTIL C/ PARQUE DE VELÁZQUEZ	57.253,15 €	45.802,52	2.862,66	8.587,97	2019/IA/84
			RESIDENCIA VILLA DE SABIOTE	81.236,22 €	64.988,98	4.061,81	12.185,43	
		TORREBLASCOPEIRO	CEIP SAN JOSE ARTESANO	134.866,91 €	99.927,09	8.734,96	26.204,86	
				273.356,28 €	210.718,59	15.659,43	46.978,26	
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE SIERRA MÁGICA EN JAÉN	2084	CABRA DEL SANTO CRISTO	C.E.I.P "ARTURO DEL MORAL"	135.716,90 €	99.807,09	8.977,45	26.932,36	2019/IA/85
		BÉLMEZ DE LA MORALEDA	CEIP TORRE DEL LUCERO	79.938,63 €	63.950,90	3.996,93	11.990,80	
		HUELMA	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA SEBASTIÁN VALERO	57.253,15 €	45.802,52	5.725,31	5.725,32	
			EDIFICIO DE INFANTIL Y ESPECIAL DEL COLEGIO "VIRGEN DE LA FUENSANTA	51.696,20 €	41.356,96	5.169,62	5.169,62	
		LARVA	ALBERGUE MUNICIPAL	28.335,74 €	22.668,59	1.416,79	4.250,36	
			GUARDERIA	28.335,74 €	22.668,59	1.416,79	4.250,36	
				381.276,36 €	296.254,65	26.702,89	58.318,82	

NOMBRE DEL PROYECTO	EXpte.	MUNICIPIO	EDIFICIO	PRESUPUESTO LICITACIÓN OBRA	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PROYECTOS DE GASTOS
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MORENA EN JAÉN	2092	LA CAROLINA	CENTRO MUNICIPAL DEPORTIVO	149.570,83 €	119.656,67	22.435,62	7.478,54	2019/IA/78
			CEIP NAVAS DE TOLOSA	47.226,13 €	37.780,90	7.083,92	2.361,31	
			C.E.I. PALACIOS RUBIO	36.769,33 €	29.415,46	5.515,40	1.838,47	
				233.566,29 €	186.853,03	35.034,94	11.678,32	
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE SEGURA EN JAÉN	2108	GENAVE	C.P.R. "EL COLLAO" DE GENAVE	80.817,48 €	64.653,98	4.040,87	12.122,63	2019/IA/86
		SILES	CEIP "SANTA TERESA DE JESÚS"	98.982,37 €	79.185,89	4.949,12	14.847,36	
		TORRES DE ALBANCHEZ	CPR EL COLLAO DE TORRES DE ALBANCHEZ	95.982,99 €	75.022,00	5.240,25	15.720,74	
		VILLARRODRIGO	ALBERGUE MUNICIPAL	46.511,54 €	37.209,23	2.325,58	6.976,73	
		CEIP CORTIJOS NUEVOS		114.100,89 €	88.858,90	6.310,50	18.931,49	
		SEGURA DE LA SIERRA	ANTIGUAS ESCUELAS	28.293,77 €	22.020,37	1.568,35	4.705,05	
				464.689,03 €	366.950,37	24.434,67	73.303,99	
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA SIERRA SUR EN JAÉN	2124	ALCAUDETE	CEIP JUAN PEDRO	125.548,62 €	100.438,90	18.832,29	6.277,43	2019/IA/77
			CEIP VIRGEN DEL CARMEN	103.651,57 €	82.921,26	15.547,74	5.182,57	
		FRAILES	CEIP SANTA LUCIA	80.817,48 €	64.653,98	4.040,87	12.122,63	
		VALDEPEÑAS DE JAÉN	AYUNTAMIENTO	35.743,51 €	28.594,81	1.787,18	5.361,52	
			GUARDERIA	91.790,54 €	73.432,43	4.589,53	13.768,58	
			CEIP SANTIAGO APOSTOL	95.633,60 €	76.506,88	4.781,68	14.345,04	
				533.185,32 €	426.548,26	49.579,29	57.057,77	
TOTAL				3.781.467,98	2.985.342,02	290.401,75	505.724,21	

Los proyectos de obra que definen las actuaciones son los que marcan el crédito y su financiación. No obstante, es posible que, como consecuencia de la suma de las unidades que componen el proyecto, existan diferencias de céntimos entre el importe del crédito y el importe del proyecto, siendo consecuencia de los redondeos. Ante ello, será la cantidad a licitar y, por tanto, la del proyecto, la fijada en el RC, independientemente de que exista, como se ha mencionado, céntimos más o menos por los redondeos, sin que ello tenga relevancia presupuestaria y produzca efectos a terceros.

No obstante, cada Ayuntamiento deberá aprobar, con carácter previo a la ejecución, las actuaciones que le afecten y que estén incluidas en el proyecto técnico a los efectos de lo previsto en el art. 169.4 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto: La Diputación Provincial de Jaén debe, una vez que dispone de la asignación aprobada por el Ministerio, elaborar los proyectos técnicos y encargar a un tercero la ejecución de la obra mediante contrato administrativo, de acuerdo con las normas de la Ley de Contratos del Sector Público. El contrato será por expedientes subvencionados por la IDAE, aunque afecte a distintos municipios, ya que el órgano de contratación y responsable ante el tercero contratista será la Diputación, aunque su ámbito territorial de ejecución comprenda varios municipios.

La concreción por municipios se realizará mediante capítulos que se incorporarán al proyecto de obra. Cada capítulo contendrá las unidades de obra precisas para acometer las actuaciones en función de lo previsto en cada municipio, además de incorporarse al proyecto técnico toda la documentación que, conforme al art. 233 LCSP se requiera, suscribiéndose este por el Técnico competente en la materia.

El hecho de que los contratos administrativos de ejecución de obra sean conforme a los proyectos aprobados por el IDAE (subvención de la IDEA) requerirá, a efectos de control económico y contable, que se realicen diversos proyectos de gastos para su seguimiento.

Una vez se disponga de los proyectos técnicos de ejecución de obra, la aprobación de los Ayuntamientos titulares así como la disposición económica requerida, se acompañarán los correspondientes documentos contables RC en garantía del crédito necesario por actuaciones conforme a los proyectos seleccionados por el IDAE.

Conforme al art. 17 del R.D 616/2017 y las Resoluciones de concesión, que establecen condiciones especiales de publicidad, deben figurar en todos los actos administrativos o actuaciones relevantes que se realicen el logotipo de la UE con el lema “Una manera de hacer Europa”, identificando los FONDOS FEDER en el marco del cual se realizan las actuaciones.

Sexto: La financiación de este Plan, conforme al Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, será con cargo a la aplicación presupuestaria de gasto identificada con la numérica 2019.012.1720.65000, denominada “Proyectos singulares Economía Baja en Carbono”.

En cuanto a la naturaleza de la aportación de Diputación a este Plan a percibir por los municipios, que son los beneficiarios finales, esta tiene la condición de subvención.

La aportación de la Diputación se ha nutrido mediante subvenciones directas concedidas por la Administración General del Estado a través del IDAE, que representa el 80% del gasto inicialmente propuesto, y otros recursos que representan el 12,83%. Ello significa que la Diputación Provincial de Jaén va a responder del 92,83% del coste del Plan, haciendo constar que su financiador principal es el Ministerio para la Transición Ecológica a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Considerando, además, que a la Diputación Provincial de Jaén le corresponde la ejecución y acreditación de este Plan ante el Ministerio y su posterior entrega a los municipios titulares de las obras incluidas en el Plan, los Ayuntamientos partícipes han delegado a aquella las acciones necesarias para culminar satisfactoriamente las actuaciones incorporadas en este instrumento de cooperación y que han sido aprobadas por el IDAE. Por ello, las aportaciones municipales se han incluido en el Presupuesto del 2019 de la Diputación mediante generación de crédito de la aplicación 2019.012.1752.65000, que recoge los créditos para inversiones gestionadas para otros entes.

Séptimo: El art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, publicada en el BOP núm. 65, de 7 de abril de 2015 dispone que: “En aquellos supuestos en los que el ejercicio de la cooperación local no derive de una acción promovida por la Diputación Provincial de Jaén sino que sea consecuencia de su incorporación o adhesión a una acción para la cooperación municipal iniciada por otra Administración Pública, la normativa reguladora que en su caso la Diputación Provincial apruebe para el apoyo económico a los municipios será aprobada por Resolución del Sr. Presidente de la Diputación Provincial”. Así pues, corresponde al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén aprobar la normativa reguladora de esta acción de cooperación municipal que, promovida por la Administración Estatal –es esta la que ofrece apoyo económico para la mejora o reforma de sus instalaciones públicas, estableciendo la forma de acceso y acreditación-, va dirigida a entidades locales, a la que ha acudido Diputación. Este hecho determinante va a exigir que este Plan se adecue su regulación mediante Resolución a las exigencias de la normativa estatal.

Se ha recibido informe de la Intervención favorable a la propuesta.

Sobre la base de lo expuesto, y de acuerdo con el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, se propone al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén lo siguiente:

Primero: Aprobar la Normativa Reguladora para el “Plan de Cooperación en materia de eficiencia energética para infraestructuras e instalaciones de Municipios de la Provincia de Jaén con Población Inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Medidas 1 y 11”, rigiéndose este por lo siguiente:

Artículo primero.

1. Corresponde a la Diputación Provincial de Jaén la ejecución de las actuaciones municipales que se incorporan a este Plan y que han sido aprobadas por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE) conforme al Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

2. Las actuaciones aprobadas por el IDAE afectan a servicios municipales, habiéndose incluido estas en la Medida 1 “Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes”, y Medida 11 “Instalaciones para uso térmico de la biomasa”, alcanzando el importe inicial de estas medidas la cuantía total de 5.656.150,88 euros y afectando a 39 municipios de la provincia, todos con población inferior a 20.000 habitantes.

3. Los municipios partícipes han delegado a la Diputación Provincial de Jaén las acciones necesarias para la ejecución y disposición de las actuaciones incluidas en este Plan, habiendo estos asumido el compromiso de la aportación municipal.

La delegación efectuada por los Ayuntamientos a través de sus respectivos Plenos afectó a la solicitud de ayudas, a la contratación y a la ejecución de las actuaciones.

La Diputación Provincial de Jaén aceptó la delegación por Acuerdos de Pleno.

Artículo segundo.

1. A la Diputación Provincial de Jaén, en desarrollo de este Plan, le corresponde la contratación de las obras conforme a los proyectos técnicos que se elaboren y, en su caso, de la asistencia técnica, sometiéndose su tramitación a la regulación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y su normativa de desarrollo, de acuerdo con lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

2. La financiación de las actuaciones a contratar por la Diputación se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.012.1720.65000, manteniéndose un sistema de contabilidad diferenciada a través de la provisión de proyectos de gastos por cada una de las actuaciones subvencionadas por el IDAE, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

3. Se emitirán documentos contables RC por cada uno de los proyectos técnicos, agrupando a los municipios que se han incluido en cada Resolución de concesión del IDAE, es decir, habrá un contrato administrativo de obra por cada Resolución de concesión con independencia del número de municipios, ello conforme a lo previsto en el art. 33.3 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, siendo el cuadro de contratos de obras los siguientes:

Medida 1. Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes.

NOMBRE DEL PROYECTO	EXPT.	MUNICIPIO	EDIFICIO	PRESUPUESTO LICITACIÓN OBRA	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PROYECTOS DE GASTOS
PROYECTO JAEN 1 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA EDIFICACION EXISTENTE	2120	ARJONA	PLAZA DE ABASTOS	84.435,65 €	67.548,52	8.443,57	8.443,56	2019/IA/76
			CENTRO DE DIA	62.918,16 €	50.334,53	6.291,82	6.291,81	
			GIMNASIO MUNICIPAL	35.719,50 €	28.575,60	3.571,95	3.571,95	
		BEGIJAR	COLEGIO MENDOZA	121.141,34 €	96.913,07	6.057,07	18.171,20	
			CAMPORREDONDO	20.580,86 €	16.464,69	1.029,04	3.087,13	
		CHICLANA DE SEGURA	CENTRO DE INTERPRETACION JORGE MANRIQUE	16.361,10 €	13.088,88	818,06	2.454,16	
			CONSULTORIO EL CAMPILLO	12.373,13 €	9.898,50	618,66	1.855,97	
		FRAILES	AYUNTAMIENTO	15.074,07 €	12.059,26	753,70	2.261,11	
			CEIP SANTA LUCIA	28.828,13 €	23.062,50	1.441,41	4.324,22	
			CENTRO SOCIAL	21.232,84 €	16.986,27	1.061,64	3.184,93	
		HUESA	AYUNTAMIENTO	229.000,11 €	183.200,09	11.450,01	34.350,01	
			CASA DE LA CULTURA	51.819,81 €	41.455,85	2.590,99	7.772,97	
		PUENTE DE GENAVE	BIBLIOTECA	71.369,24 €	57.095,39	3.568,46	10.705,39	
			SALON DE ACTOS	60.633,10 €	48.506,48	3.031,66	9.094,96	
				831.487,04	665.189,63	50.728,04	115.569,37	

NOMBRE DEL PROYECTO	EXPTE.	MUNICIPIO	EDIFICIO	PRESUPUESTO LICITACIÓN OBRA	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PROYECTOS DE GASTOS
PROYECTO JAEN 2 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA EDIFICACION EXISTENTE	2122	CABRA DE SANTO CRISTO	CASA DE LA CULTURA	4.102,81 €	3.282,25	205,14	615,42	2019/IA/81
			POLIDEPORTIVO	42.262,40 €	33.809,92	2.113,12	6.339,36	
		CAMPILLO DE ARENAS	EDIFICIOS MUNICIPALES	48.112,34 €	38.489,87	2.405,62	7.216,85	
		HIGUERA DE CALATRAVA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	74.999,99 €	59.999,99	3.750,00	11.250,00	
		JIMENA	EDIFICIOS MUNICIPALES	70.866,09 €	56.692,87	3.543,30	10.629,92	
		JODAR	CASA DE LA CULTURA	98.996,00 €	79.196,80	14.849,40	4.949,80	
			CASA DE LA JUVENTUD	148.899,63 €	119.119,70	22.334,94	7.444,99	
			EDIFICIO DE RENTAS	33.088,45 €	26.470,76	4.963,27	1.654,42	
		MENGIBAR	EIDIFICIO USOS MULTIPLES	21.908,13 €	17.526,50	2.190,81	2.190,82	
			CLUB DE AJEDREZ	5.755,55 €	4.604,44	575,56	575,55	
			CASA DE LA CULTURA	140.536,82 €	112.429,46	14.053,68	14.053,68	
			PABELLON MUNICIPAL ILUMINACION INTERIOR	42.176,77 €	33.741,42	4.217,68	4.217,67	
			PABELLON MUNICIPAL ENVOLVENTE	26.805,85 €	21.444,68	2.680,59	2.680,58	
				758.510,83	606.808,66	77.883,11	73.819,06	
TOTAL				1.589.997,87€	1.271.998,29	128.611,15	189.388,43	

Medida 11. Instalaciones para uso térmico de la biomasa.

NOMBRE DEL PROYECTO	EXPTE.	MUNICIPIO	EDIFICIO	PRESUPUESTO LICITACIÓN OBRA	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PROYECTOS DE GASTOS
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAMPIÑA EN JAÉN	2016	VILLANUEVA DE LA REINA	AYUNTAMIENTO	46.744,23	37.395,39	2.337,21	7.011,63	2019/IA/80
		ESCAÑUELA	COLEGIO INFANTIL JOSE YANGUAS MESSIA	46.744,23	37.395,38	2.337,21	7.011,64	
			COLEGIO INFANTIL JOSE YANGUAS MESSIA	57.253,15	45.802,52	2.862,66	8.587,97	
		MARMOLEJO	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	115.890,94	92.712,75	11.589,09	11.589,10	
			CEIP SAN JULIAN	95.600,56 €	76.480,45	9.560,06	9.560,05	
	ARJONILLA	GUARDERIA MUNICIPAL	36.769,33 €	29.415,46	1.838,47	5.515,40		
				399.002,44 €	319.201,95	30.524,70	49.275,79	
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAZORLA EN JAÉN	2028	CAZORLA	AYUNTAMIENTO	104.188,67 €	83.350,94	10.418,87	10.418,86	2019/IA/79
			COLEGIO PUBLICO ISICIO	148.044,60 €	118.435,68	14.804,46	14.804,46	
			CONSERVATORIO	36.769,33 €	29.415,46	3.676,93	3.676,94	
		CHILLUEVAR	COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	81.236,22 €	64.988,98	4.061,81	12.185,43	
			PEAL DEL BECERRO	COLEGIO NUESTRA SRA. DE LA ENCARNACION	94.488,63 €	75.590,90	9.448,86	
	COLEGIO ANTONIO MACHADO	71.537,22 €		57.229,78	7.153,72	7.153,72		
				536.264,67 €	429.011,74	49.564,65	57.688,28	
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CONDADO EN JAÉN	2036	CASTELLAR	HOGAR DEL JUBILADO	28.627,87 €	22.902,30	1.431,39	4.294,18	2019/IA/83
		MONTIZÓN	COLEGIO INFANTIL GUARDERIA Y CONSULTORIO (ALDEAHERMOSA)	48.817,65 €	37.456,73	2.840,23	8.520,69	
			COLEGIO PUBLICO SAN GABRIEL	38.008,44 €	29.163,06	2.211,35	6.634,03	
			GUARDERIA INFANTIL EN VENTA DE LOS SANTOS	29.838,27 €	22.902,30	1.733,99	5.201,98	
			COLEGIO PUBLICO PADRE POVEDA	60.289,02 €	46.274,71	3.503,58	10.510,73	
		SANTISTEBAN DEL PUERTO	AYUNTAMIENTO	37.899,65 €	29.415,46	2.121,05	6.363,14	
			EDIFICIO USOS MULTIPLES	37.281,01 €	28.920,55	2.090,12	6.270,34	
			COLEGIO PUBLICO BACHILLER PEREZ DE MOYA	131.631,42 €	102.164,53	7.366,72	22.100,17	
		ARQUILLOS	CASA DE LA CULTURA	47.226,13 €	37.780,90	2.361,31	7.083,92	
			GUARDERIA EL PORROSILLO	28.627,87 €	22.902,30	1.431,39	4.294,18	
			COLEGIO PRIMARIA SAN JOSE DE CALASANZ	82.073,70 €	65.658,96	4.103,69	12.311,05	
			COLEGIO INFANTIL SAN JOSE DE CALASANZ	28.627,87 €	22.902,30	1.431,39	4.294,18	
				598.948,91 €	468.444,10	32.626,21	97.878,60	

NOMBRE DEL PROYECTO	EXpte.	MUNICIPIO	EDIFICIO	PRESUPUESTO LICITACIÓN OBRA	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	PROYECTOS DE GASTOS
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE JAÉN EN JAÉN	2024	VILLATORRES	CEIP FRANCISCO BADILLO	107.349,93 €	82.267,03	6.270,73	18.812,17	2019/IA/82
			EDIFICIO CONSISTORIAL	65.954,16 €	52.763,33	3.297,71	9.893,12	
		FUENSANTA DE MARTOS	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	61.472,00 €	45.206,91	4.066,27	12.198,82	
			CEIP JUAN CARLOS I	126.402,58 €	101.122,06	12.640,26	12.640,26	
				361.178,67 €	281.359,33	26.274,97	53.544,37	
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LOMA EN JAÉN	2068	SABIOTE	EDUCACION INFANTIL C/ PARQUE DE VELÁZQUEZ	57.253,15 €	45.802,52	2.862,66	8.587,97	2019/IA/84
			RESIDENCIA VILLA DE SABIOTE	81.236,22 €	64.988,98	4.061,81	12.185,43	
		TORREBLASCO PEDRO	CEIP SAN JOSE ARTESANO	134.866,91 €	99.927,09	8.734,96	26.204,86	
				273.356,28 €	210.718,59	15.659,43	46.978,26	
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE SIERRA MÁGICA EN JAÉN	2084	CABRA DEL SANTO CRISTO	C.E.I.P. "ARTURO DEL MORAL"	135.716,90 €	99.807,09	8.977,45	26.932,36	2019/IA/85
			CEIP TORRE DEL LUCERO	79.938,63 €	63.950,90	3.996,93	11.990,80	
		HUELMA	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA SEBASTIÁN VALERO	57.253,15 €	45.802,52	5.725,31	5.725,32	
			EDIFICIO DE INFANTIL Y ESPECIAL DEL COLEGIO "VIRGEN DE LA FUENSANTA"	51.696,20 €	41.356,96	5.169,62	5.169,62	
		LARVA	ALBERGUE MUNICIPAL	28.335,74 €	22.668,59	1.416,79	4.250,36	
			GUARDERIA	28.335,74 €	22.668,59	1.416,79	4.250,36	
				381.276,36 €	296.254,65	26.702,89	58.318,82	
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MORENA EN JAÉN	2092	LA CAROLINA	CENTRO MUNICIPAL DEPORTIVO	149.570,83 €	119.656,67	22.435,62	7.478,54	2019/IA/78
			CEIP NAVAS DE TOLOSA	47.226,13 €	37.780,90	7.083,92	2.361,31	
			C.E.I. PALACIOS RUBIO	36.769,33 €	29.415,46	5.515,40	1.838,47	
				233.566,29 €	186.853,03	35.034,94	11.678,32	
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE SEGURA EN JAÉN	2108	GENAVE	C.P.R. "EL COLLAO" DE GENAVE	80.817,48 €	64.653,98	4.040,87	12.122,63	2019/IA/86
		SILES	CEIP "SANTA TERESA DE JESÚS"	98.982,37 €	79.185,89	4.949,12	14.847,36	
		TORRES DE ALBANCHEZ	CPR EL COLLAO DE TORRES DE ALBANCHEZ	95.982,99 €	75.022,00	5.240,25	15.720,74	
		VILLARRODRIGO	ALBERGUE MUNICIPAL	46.511,54 €	37.209,23	2.325,58	6.976,73	
		SEGURA DE LA SIERRA	CEIP CORTIJOS NUEVOS	114.100,89 €	88.858,90	6.310,50	18.931,49	
			ANTIGUAS ESCUELAS	28.293,77 €	22.020,37	1.568,35	4.705,05	
				464.689,03 €	366.950,37	24.434,67	73.303,99	
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE SIERRA SUR EN JAÉN	2124	ALCAUDETE	CEIP JUAN PEDRO	125.548,62 €	100.438,90	18.832,29	6.277,43	2019/IA/77
			CEIP VIRGEN DEL CARMEN	103.651,57 €	82.921,26	15.547,74	5.182,57	
		FRAILES	CEIP SANTA LUCIA	80.817,48 €	64.653,98	4.040,87	12.122,63	
			AYUNTAMIENTO	35.743,51 €	28.594,81	1.787,18	5.361,52	
		VALDEPEÑAS DE JAÉN	GUARDERIA	91.790,54 €	73.432,43	4.589,53	13.768,58	
			CEIP SANTIAGO APOSTOL	95.633,60 €	76.506,88	4.781,68	14.345,04	
				533.185,32 €	426.548,26	49.579,29	57.057,77	
TOTAL				3.781.467,98	2.985.342,02	290.401,75	505.724,21	

4. El plazo máximo para la ejecución de las actuaciones incluidas en este Plan será de 30 meses a partir del 4 de marzo de 2019, es decir, deberán concluirse, como máximo, el 4 de septiembre de 2021, acreditándose dicho extremo mediante certificación final de obra en la que conste la fecha de terminación firmada por Técnico competente, salvo ampliación del plazo de ejecución, conforme a lo previsto en el art. 14.3 Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

Respecto al resto de plazos parciales significativos de la tramitación y seguimiento de este Plan, se deberá atender a lo previsto en el art. 13.8 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio y, en particular:

- Acreditar el plazo de 6 meses desde la notificación de las Resoluciones de concesión de ayuda haber iniciado la tramitación de los procedimientos de contratación de los suministros, obras y servicios necesarios para la ejecución de las actuaciones o aquellas otras opciones precisas para cumplir con los plazos de ejecución previstos en el proyecto.

- Acreditar la formalización de los contratos en el plazo de un año desde la notificación de las Resoluciones de concesión de ayuda.

5. Concluidas las actuaciones incorporadas a este Plan, corresponderá a la Diputación su justificación ante el IDAE, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8 y 15 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

6. La Diputación Provincial deberá presentar al IDAE la cuenta justificativa prevista en el art. 15 Real Decreto 616/2017, de 16 de junio y en los puntos 5 y 6 de las Medidas 1, y 11 del Anexo de este Real Decreto en un plazo de dos meses desde el plazo máximo para ejecutar las actuaciones incluidas en él.

7. Para lo no previsto en esta Normativa Reguladora, será de aplicación con carácter supletorio el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, la Ley General de Subvenciones y su normativa de desarrollo en aquello que sea compatible con el objeto y la naturaleza del Plan y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo tercero.

Los Ayuntamientos partícipes de este Plan, beneficiarios finales de las actuaciones de las que son titulares, asumirán las siguientes obligaciones:

a. Aprobar las actuaciones de obra que afectan a su municipio, remitiendo, si fuera preciso, certificación de la disponibilidad o titularidad de los terrenos o bienes sobre los que se ubican las instalaciones afectadas.

b. Conforme al art. 33.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, terminadas y recepcionadas las obras que ejecute la Diputación, se entregarán las mismas al municipio titular, a cuyo cargo correrá su conservación y mantenimiento.

Artículo cuarto.

1. De acuerdo con lo previsto en art. 17 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio y en las Resoluciones de concesión de subvención del IDAE, en todas las actuaciones de información y comunicación que se lleven a cabo por Diputación de Jaén en relación con este Plan se deberá reconocer el apoyo de los fondos comunitarios, en este caso, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), haciendo constar el emblema de la UE con el lema “Una manera de hacer Europa”, así como el logotipo de la Diputación Provincial de Jaén.



2. La Diputación Provincial de Jaén, como beneficiaria y ejecutora, informará al público del apoyo obtenido de los Fondos Comunitarios, publicando esta Resolución en su página web.

3. Durante la realización de la obra, se colocará en un lugar visible y a la entrada del municipio, un cartel de tamaño A1 (594 ancho x 841 mm alto), indicándose los siguientes datos:

- Denominación del Plan: Plan de Cooperación en materia de eficiencia energética para infraestructuras e instalaciones de Municipios de la Provincia de Jaen con Población Inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Medidas 1 y 11.

- Emblemas de la Unión Europea y de la Diputación Provincial de Jaén señalados anteriormente.

- Importe de la actuación y financiación, especificándose la aportación FEDER, la aportación de Diputación y la municipal.

4. Terminada la actuación, se colocará en un lugar visible de cada uno de los municipios una placa que deberá estar instalada hasta el fin del año 2023, de tamaño A3 con los mismos extremos indicados en el punto anterior.

Segundo: Aprobar el “Plan de Cooperación en materia de eficiencia energética para infraestructuras e instalaciones de Municipios de la Provincia de Jaen con Población Inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Medidas 1 y 11”, con una cuantía total de 5.656.150,88 euros, correspondiendo a la Diputación Provincial de Jaén su ejecución, ello conforme a los acuerdos de los Ayuntamientos y las Resoluciones de concesión del IDAE, siendo beneficiarios los Ayuntamientos que se relacionan:

Medida 1. Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes.

NOMBRE DEL PROYECTO	EXpte.	MUNICIPIO	EDIFICIO	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
PROYECTO JAEN 1 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA EDIFICACION EXISTENTE	2120	ARJONA	PLAZA DE ABASTOS	92.879,22 €	74.303,38	9287,92	9.287,92
			CENTRO DE DIA	69.209,98 €	55.367,98	6921	6.921,00
			GIMNASIO MUNICIPAL	39.291,44 €	31.433,16	3929,14	3.929,14
		BEGIJAR	COLEGIO MENDOZA	133.255,47 €	106.604,38	6662,77	19.988,32
		CHICLANA DE SEGURA	CAMPORREDONDO	22.638,21 €	18.110,57	1131,91	3.395,73
			CENTRO DE INTERPRETACION JORGE MANRIQUE	17.997,21 €	14.397,77	899,86	2.699,58
			CONSULTORIO EL CAMPILLO	13.610,44 €	10.888,35	680,52	2.041,57
		FRAILES	AYUNTAMIENTO	16.581,48 €	13.265,18	829,07	2.487,23
			CEIP SANTA LUCIA	31.710,94 €	25.368,75	1585,55	4.756,64
			CENTRO SOCIAL	23.356,12 €	18.684,90	1167,81	3.503,41
		HUESA	AYUNTAMIENTO	251.900,12 €	201.520,10	12595,01	37.785,01
			CASA DE LA CULTURA	57.001,79 €	45.601,43	2850,09	8.550,27
		PUENTE DE GENAVE	BIBLIOTECA	78.506,16 €	62.804,93	3925,31	11.775,92
			SALON DE ACTOS	66.696,41 €	53.357,13	3334,82	10.004,46
				914.635,01 €	731.708,01	55800,78	127.126,22
PROYECTO JAEN 2 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA EDIFICACION EXISTENTE	2122	CABRA DE SANTO CRISTO	CASA DE LA CULTURA	4.513,10 €	3.610,48	225,65	676,97
			POLIDEPORTIVO	46.488,64 €	37.190,91	2324,43	6.973,30
		CAMPILLO DE ARENAS	EDIFICIOS MUNICIPALES	52.923,58 €	42.338,86	2646,18	7.938,54
		HIGUERA DE CALATRAVA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	82.499,99 €	65.999,99	4125	12.375,00
		JIMENA	EDIFICIOS MUNICIPALES	83.290,67 €	66.632,54	4164,53	12.493,60
		JODAR	CASA DE LA CULTURA	108.895,60 €	87.116,48	16334,34	5.444,78
			CASA DE LA JUVENTUD	163.789,60 €	131.031,68	8189,48	24.568,44
			EDIFICIO DE RENTAS	36.397,29 €	29.117,83	5459,59	1.819,87
		MENGIBAR	EIDIFICIO USOS MULTIPLES	24.098,94 €	19.279,16	2409,89	2.409,89
			CLUB DE AJEDREZ	6.331,09 €	5.064,87	633,11	633,11
			CASA DE LA CULTURA	154.590,50 €	123.672,40	15459,05	15.459,05
			PABELLON MUNICIPAL ILUMINACION INTERIOR	46.394,44 €	37.115,55	4639,44	4.639,45
			PABELLON MUNICIPAL ENVOLVENTE	29.486,44 €	23.589,15	2948,64	2.948,65
				839.699,88 €	671.759,90	69.559,33	98.380,65
				1.754.334,89	1.403.467,91	125.360,11	225.506,87
TOTAL							

Medida 11. Instalaciones para uso térmico de la biomasa.

NOMBRE DEL PROYECTO	EXpte.	MUNICIPIO	EDIFICIO	PRESUPUESTO TOTAL	FEDER	APORTAC MUNICIPAL	APORT. DIPUT.
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAMPIÑA EN JAÉN	2016	VILLANUEVA DE LA REINA	AYUNTAMIENTO	48.189,93 €	38.551,94 €	2.409,50 €	7.228,49 €
		ESCAÑUELA	COLEGIO INFANTIL JOSE YANGUAS MESSIA	48.189,93 €	38.551,94 €	2.409,50 €	7.228,49 €
			COLEGIO INFANTIL JOSE YANGUAS MESSIA	59.023,86 €	47.219,09 €	2.951,19 €	8.853,58 €
		MARMOLEJO	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	119.475,20 €	95.580,16 €	11.947,52 €	11.947,52 €
			CEIP SAN JULIAN	98.557,28 €	78.845,82 €	985,57 €	18.725,89 €
		ARJONILLA	GUARDERIA MUNICIPAL	37.519,72 €	30.015,78 €	1.875,99 €	5.627,95 €
				410.955,92 €	328.764,73 €	22.579,27 €	59.611,92 €
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAZORLA EN JAÉN	2028	CAZORLA	AYUNTAMIENTO	107.411,00 €	85.928,80 €	10.741,10 €	10.741,10 €
			COLEGIO PUBLICO ISICIO	152.623,30 €	122.098,64 €	15.262,33 €	15.262,33 €
			CONSERVATORIO	37.519,72 €	30.015,78 €	3.751,97 €	3.751,97 €
		CHILLUEVAR	COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	83.748,68 €	66.998,94 €	4.187,43 €	12.562,31 €
		PEAL DEL BECERRO	COLEGIO NUESTRA SRA. DE LA ENCARNACION	97.410,96 €	77.928,77 €	9.741,10 €	9.741,09 €
			COLEGIO ANTONIO MACHADO	73.749,68 €	58.999,74 €	7.374,97 €	7.374,97 €
				552.463,34 €	441.970,67 €	51.058,90 €	59.433,77 €
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CONDADO EN JAÉN	2036	CASTELLAR	HOGAR DEL JUBILADO	29.212,11 €	23.369,69 €	1.460,61 €	4.381,81 €
		MONTIZÓN	COLEGIO INFANTIL GUARDERIA Y CONSULTORIO (ALDEAHERMOSA)	50.186,68 €	40.149,34 €	2.509,33 €	7.528,01 €
			COLEGIO PUBLICO SAN GABRIEL	39.074,34 €	31.259,47 €	1.953,72 €	5.861,15 €
			GUARDERIA INFANTIL EN VENTA DE LOS SANTOS	30.422,51 €	24.338,01 €	1.521,13 €	4.563,37 €
			COLEGIO PUBLICO PADRE POVEDA	61.469,50 €	49.175,60 €	3.073,47 €	9.220,43 €
		SANTISTEBAN DEL PUERTO	AYUNTAMIENTO	38.650,04 €	30.920,03 €	1.932,50 €	5.797,51 €
			EDIFICIO USOS MULTIPLES	38.650,04 €	30.920,03 €	1.932,50 €	5.797,51 €
			COLEGIO PUBLICO BACHILLER PEREZ DE MOYA	134.237,66 €	107.390,13 €	6.711,88 €	20.135,65 €
		ARQUILLOS	CASA DE LA CULTURA	48.189,93 €	38.551,94 €	2.409,50 €	7.228,49 €
			GUARDERIA EL PORROSILLO	29.212,11 €	23.369,69 €	1.460,61 €	4.381,81 €
			COLEGIO PRIMARIA SAN JOSE DE CALASANZ	83.748,68 €	66.998,94 €	4.187,43 €	12.562,31 €
			COLEGIO INFANTIL SAN JOSE DE CALASANZ	29.212,11 €	23.369,69 €	1.460,61 €	4.381,81 €
				612.265,71 €	489.812,56 €	30.613,29 €	91.839,86 €
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE JAÉN EN JAÉN	2024	VILLATORRES	CEIP FRANCISCO BADILLO	111.927,11 €	89.541,68 €	5.596,36 €	16.789,07 €
			EDIFICIO CONSISTORIAL	69.176,49 €	55.341,19 €	3.458,82 €	10.376,48 €
		FUENSANTA DE MARTOS	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	63.987,23 €	51.189,78 €	3.199,36 €	9.598,09 €
		PORCUNA	CEIP JUAN CARLOS I	130.311,93 €	104.249,54 €	13.031,19 €	13.031,20 €
				375.402,75 €	300.322,19 €	25.285,73 €	49.794,83 €
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LOMA EN JAÉN	2068	SABIOTE	EDUCACION INFANTIL C/ PARQUE DE VELÁZQUEZ	59.023,86 €	47.219,09 €	2.951,19 €	8.853,58 €
			RESIDENCIA VILLA DE SABIOTE	83.748,68 €	66.998,94 €	4.187,43 €	12.562,31 €
		TORREBLASCO PEDRO	CEIP SAN JOSE ARTESANO	140.269,97 €	112.215,98 €	7.013,50 €	21.040,49 €
				283.042,51 €	226.434,01 €	14.152,12 €	42.456,38 €
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE SIERRA MAGINA EN JAÉN	2084	CABRA DEL SANTO CRISTO	C.E.I.P "ARTURO DEL MORAL"	141.269,97 €	113.015,97 €	7.063,50 €	21.190,50 €
		BÉLMEZ DE LA MORALEDA	CEIP TORRE DEL LUCERO	82.410,96 €	65.928,77 €	4.120,55 €	12.361,64 €
		HUELMA	CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA SEBASTIÁN VALERO	59.023,86 €	47.219,09 €	5.902,39 €	5.902,38 €
			EDIFICIO DE INFANTIL Y ESPECIAL DEL COLEGIO "VIRGEN DE LA FUENSANTA	53.295,06 €	42.636,05 €	5.329,51 €	5.329,50 €
		LARVA	ALBERGUE MUNICIPAL	29.212,11 €	23.369,69 €	1.460,61 €	4.381,81 €
			GUARDERIA	29.212,11 €	23.369,69 €	1.460,61 €	4.381,81 €
				394.424,07 €	315.539,26 €	25.337,17 €	53.547,64 €

NOMBRE DEL PROYECTO	EXPTE.	MUNICIPIO	EDIFICIO	PRESUPUESTO TOTAL	FEDER	APORTAC MUNICIPAL	APORT. DIPUT
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MORENA EN JAÉN	2092	LA CAROLINA	CENTRO MUNICIPAL DEPORTIVO	152.623,30 €	122.098,64 €	22.893,50 €	7.631,16 €
			CEIP NAVAS DE TOLOSA	48.189,93 €	38.551,94 €	7.228,49 €	2.409,50 €
			C.E.I. PALACIOS RUBIO	37.519,72 €	30.015,78 €	5.627,96 €	1.875,98 €
				238.332,95 €	190.666,36 €	35.749,95 €	11.916,64 €
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE SEGURA EN JAÉN	2108	GENAVE	C.P.R. "EL COLLAO" DE GENAVE	83.748,68 €	66.998,94 €	4.187,43 €	12.562,31 €
		SILES	CEIP "SANTA TERESA DE JESÚS"	102.572,40 €	82.057,92 €	5.128,62 €	15.385,86 €
		TORRES DE ALBANCHEZ	CPR EL COLLAO DE TORRES DE ALBANCHEZ	99.784,21 €	79.827,36 €	4.989,21 €	14.967,64 €
		VILLARRODRIGO	ALBERGUE MUNICIPAL	48.189,93 €	38.551,94 €	2.409,50 €	7.228,49 €
		SEGURA DE LA SIERRA	CEIP CORTIJOS NUEVOS	118.129,46 €	94.503,57 €	5.906,47 €	17.719,42 €
			ANTIGUAS ESCUELAS	29.980,41 €	23.984,33 €	1.499,02 €	4.497,06 €
				482.405,09 €	385.924,06 €	24.120,25 €	72.360,78 €
INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA SIERRA SUR EN JAÉN	2124	ALCAUDETE	CEIP JUAN PEDRO	130.102,20 €	104.081,76 €	19.515,33 €	6.505,11 €
			CEIP VIRGEN DEL CARMEN	107.410,96 €	85.928,77 €	16.111,64 €	5.370,55 €
		FRAILES	CEIP SANTA LUCIA	83.748,68 €	66.998,94 €	4.187,43 €	12.562,31 €
		VALDEPEÑAS DE JAÉN	AYUNTAMIENTO	37.519,72 €	30.015,78 €	1.875,99 €	5.627,95 €
			GUARDERIA	94.639,92 €	75.711,94 €	4.732,00 €	14.195,98 €
			CEIP SANTIAGO APOSTOL	99.102,17 €	79.281,74 €	4.955,11 €	14.865,32 €
					552.523,65 €	442.018,93 €	51.377,50 €
TOTAL				3.901.815,99	3.121.452,77	280.274,18	500.089,04

La aprobación del "Plan de Cooperación en materia de eficiencia energética para infraestructuras e instalaciones de Municipios de la Provincia de Jaén con Población Inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Medidas 1 y 11" no implica modificación o alteración alguna de las obligaciones que la Diputación Provincial tiene asumidas con el IDAE como beneficiaria de las subvenciones concedidas por este Organismo.

Tercero: La aprobación del "Plan de Cooperación en materia de eficiencia energética para infraestructuras e instalaciones de Municipios de la Provincia de Jaén con Población Inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Medidas 1 y 11" conlleva la concesión de subvención por esta Diputación a los municipios incorporados en este por el importe de la aportación de FEDER y de la Diputación Provincial de Jaén, sosteniéndose esta con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.012.1720.65000.

Cuarto: Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las bases reguladoras de la subvención –que es esta Resolución–, programa, crédito presupuestario al que se imputa y objeto o finalidad de la subvención.

Quinto: De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la web de la Diputación de Jaén esta Resolución.

Sexto: Notificar esta Resolución al IDAE y a los Ayuntamientos incluidos en este Plan, indicándole que es un acto definitivo y que contra la presente podrá formularse requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, salvo que por Ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado”.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia,

DISPONGO:

Primero: Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto.

Jaén, a 28 de agosto de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.